



Córdoba, 11 JUN 2002

VISTO:

la Resolución 144/01 (fs. 7), por medio de la cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita la aprobación del Convenio Bilateral que pretende suscribir con la School of Architecture and Planning de la University of the Witwatersrand de Johannesburgo -Sudáfrica-, tendiente a intercambios de corta duración, y cuyo borrador en sus versiones Español/Inglés corre agregado a fojas 2/3 y 4/5, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Secretaría de Relaciones Internacionales (fs. 9);

El Dictamen 26.231 con que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 11/vta.;

El informe que practica a fojas 13 la Secretaría de Administración;

Que por tratarse de un convenio marco, su texto no contempla los aspectos económico-financieros que de su aplicación pudieren surgir;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 344/99.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Bilateral a celebrar entre esta Casa de Altos Estudios y la University of the Witwatersrand -School de Architecture and Planning- de Johannesburgo, Sudáfrica, cuyo texto en idiomas nacional e Inglés obra a fojas 2/5 y constituye el anexo de la presente, y autorizar al Sr. decano de dicha Facultad, Arg. Carlos Peretti, a suscribirlo en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que rectifique la traducción al Castellano del referido acuerdo en su punto 1.3.3., con ajuste a lo observado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 26.231.

[Firma]



ARTÍCULO 3°.- Declarar la necesidad de la intervención de la Secretaría de Administración previo a la firma de cada proyecto específico que derive del convenio aprobado por el Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los gastos emergentes del cumplimiento del presente convenio deberán ser atendidos con los créditos presupuestarios de la dependencia involucrada.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ev
[Firma]

[Firma]
PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~ING. HECTOR GONZALEZ TRIVELLA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~